

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6928** *CE CONSULTING EMPRESARIAL ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSULTING DE ECONOMISTAS CENTRAL, S.L.U.
ASESORÍA ALIANZA Y NEGOCIOS, S.L.U.
CONSULTING EMPRESARIAL OUTSOURCING, S.L.U.
TU ASESORÍA PERSONAL ON LINE, S.L.U.
PROVEEDOR DE SERVICIOS ASESORÍA EMPRESA, S.L.U.
SYGA SISTEM, S.L.U.
PLUS GESTIONA SERVICIOS PARA ASESORÍAS, S.L.U.
FITECON, S.L.U.
DELGADO & DELGADO CONSULTORES ASOCIADOS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios celebrada con carácter de universal el 10 de noviembre de 2020, de CE Consulting Empresarial España, S.L., aprobó por decisión unánime de sus socios, la fusión por absorción de las sociedades siguientes: Consulting de Economistas Central, S.L.U. (sociedad absorbida), Asesoría Alianza y Negocios, S.L.U. (sociedad absorbida), Consulting Empresarial Outsourcing, S.L.U. (sociedad absorbida), Tu Asesoría Personal On Line, S.L.U. (sociedad absorbida), Proveedor de Servicios Asesoría Empresa, S.L.U. (sociedad absorbida), Syga Sistem, S.L.U. (sociedad absorbida), Plus Gestiona Servicios para Asesorías, S.L.U. (sociedad absorbida), Fitecon, S.L.U. (sociedad absorbida), Delgado & Delgado Consultores Asociados, S.L.U. (sociedad absorbida), por parte de CE Consulting Empresarial España, S.L., (sociedad absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de todas las sociedades absorbidas, que se extinguirán, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el día 10 de noviembre de 2020, por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por unanimidad de los socios de la sociedad absorbente.

Las sociedades absorbidas Consulting de Economistas Central, S.L.U., Asesoría Alianza y Negocios, S.L.U., y Consulting Empresarial Outsourcing, S.L.U., y Plus Gestiona Servicios para Asesorías, S.L.U., están íntegramente participadas por la sociedad absorbente, CE Consulting Empresarial España, S.L.

A su vez, las sociedades Syga Sistem, S.L.U., Fitecon, S.L.U., y Delgado & Delgado Consultores Asociados, S.L.U., están íntegramente participadas por Consulting de Economistas Central, S.L.U. (sociedad absorbida),

Y las sociedades Proveedor de Servicios Asesoría Empresa, S.L.U., está íntegramente participada por Consulting Empresarial Outsourcing, S.L.U. (sociedad absorbida), y Tu Asesoría Personal On Line, S.L.U., está íntegramente participada por Consulting Empresarial Outsourcing, S.L.U., y por CE Consulting Empresarial España, S.L. (sociedad absorbente).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la mencionada Ley 3/2009, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida. Tampoco procede elaborar los informes de los

Administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de noviembre de 2020.- El Consejero Delegado de la sociedad absorbente CE Consulting Empresarial España, S.L., Luis Martín Lara.

ID: A200055362-1